



DECRETO No. 841 DE 2017
"Por medio del cual se otorga una condecoración"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que **LUIS FERNANDO ANDRADE MORENO**, Ingeniero de profesión, graduado en la Universidad de la Florida y un MBA de la Universidad de Pensilvania, se ha desempeñado con lujo de competencia como Presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura en nuestro País, destacándose por su liderazgo, compromiso y vocación de servicio a la patria.

Que el Ingeniero **LUIS FERNANDO ANDRADE MORENO**, es un destacado funcionario comprometido con el desarrollo y la competitividad del país, mediante la implementación del proyecto de las Autopistas de Cuarta Generación-4G, el mayor programa de infraestructura en América Latina y uno de los de mejor reputación en el mundo.

Que durante su permanencia en la Agencia Nacional de Infraestructura-ANI, se ha caracterizado por brindar un permanente acompañamiento, asesoría, asistencia técnica, y un gran compromiso con el desarrollo vial del Departamento de Bolívar, donde se destaca, entre otras, el viaducto sobre la ciénaga de la virgen en la ciudad de Cartagena, obras que ayudan a mejorar la calidad de vida de nuestras comunidades;

Que corresponde a las autoridades reconocer los méritos y exaltar la labor de aquellas personas que se destacan por los grandes servicios prestados a la Comunidad Bolivarenses y a la Sociedad Colombiana.

DECRETA

ARTICULO 1 **O**tórguese la Medalla "**Honor al Mérito Gobernación de Bolívar**" al Ingeniero **LUIS FERNANDO ANDRADE MORENO**, Presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura-ANI.

ARTICULO 2 **L**a condecoración de que trata el artículo anterior le será impuesta al homenajeado en ceremonia especial que tendrá lugar el día 21 de junio de 2017

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los 21 días del mes junio de 2017.

Dumek Turbay Paz

GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR